



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0047 / CERO CERO CUARENTA Y SIETE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 25 de octubre del dos mil dieciséis, a las 09h05, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JUAN SISLEMA, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 18 DE 2016. 4. AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL PARLAMENTO INDÍGENA DEL VEHÍCULO MAZDA HMA1000 TIPO CAMIONETA COLOR AZUL. 5. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO OCUPACIÓN CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN. 6. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAMOTE. 7. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SOBRE EXENCIONES DE TRIBUTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LA JEFATURA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y REGLAMENTA EL SERVICIO Y EL COBRO DE TASAS RESPECTIVAS. 9. REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS-GUAMOTE. 10. LECTURA DE COMUNICACIONES. 11. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES CONCEJALES/AS DEL CANTÓN COLTA.- DESARROLLO. 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, señor Procurador Síndico y señora Secretaria, agradezco por su presencia, vamos empezar con la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2016, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores: LUIS GAVIN, JUAN SISLEMA, JOSÉ ATUPAÑA, ARTURO DAQUILEMA Y SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales y Concejala el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días, un día más de historia de trabajo en esta fecha, en el punto de la Reforma Presupuestaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos no tenemos ningún documento para poder analizar y aprobar, por lo que solicito se postergue para la próxima reunión; **Alcalde:** Señor Concejal le solicito que revise bien el paquete de documentos que tiene en sus manos; **Concejal José Atupaña:** Buenos días con todos bueno hemos escuchado y parece que en el orden del día se ha integrado un punto más el de la Comisión de Colta, por lo tanto mociono que se apruebe el orden del día; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico Municipal):** Creo que la reforma ya está hecha y aprobada por el mismo Consejo Cantonal por lo que únicamente este seno de Concejo debe dar por conocido; **Alcalde:** Vamos a dar por Conocido y que conste en el orden del día; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción del compañero Concejal José Atupaña; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción con la modificación; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** se aprueba por unanimidad el orden del día; **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON MODIFICACIÓN.**- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 1 DE 2016.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde y compañeros Concejales, quiero saludar y también mocionar que se apruebe el Acta de la sesión anterior; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Luis Gavin: a favor; Señor Arturo Daquilema: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



favor de la moción. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0141-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de octubre 25 del 2016, RESULEVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 18 DEL 2016.-** 4. AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL PARLAMENTO INDÍGENA DEL VEHÍCULO MAZDA HMA1000 TIPO CAMIONETA COLOR AZUL.- **Alcalde:** Se ha dado lectura al proyecto de contrato y el informe del Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote para la renovación el Comodato, está en consideración la autorización; **Concejal Juan Sislema:** Una vez que se ha analizado el convenio entre el Parlamento y GAD Guamote y viendo que no se ha realizado mucho trabajo, considerando además que el vehículo es una herramienta de trabajo que se necesita en el municipio pues no da abasto para los técnicos y nosotros los Concejales, y ya hemos apoyado mociono que se archive este convenio pues por necesidad institucional no se puede autorizar; **Concejal Arturo Daquilema:** Solo quiero decir que en este caso del Parlamento, la verdad es que existe un informe pero no se reflejan resultados pues dice que se han ido a uno y otro lugar, quisiéramos que se refleje la parte de los resultados que como Parlamento que es lo que han logrado en el tema de Fiscalización, control social, participación ciudadana que son actividades propias del Parlamento, como Gobierno Municipal se ha tratado de apoyar en la parte económica y movilización y por mi parte por estar casi ya en la etapa de culminar el Parlamento, mociono la autorización para la firma del contrato de Comodato; **Concejal Luis Gavin:** Quisiera entender bien el tema, en antecedentes en el numeral 6 manifiesta que el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote procede a suscribir con el señor Avelino Morocho en su calidad de Presidente del Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote, la renovación con carácter indefinido del contrato de Comodato, me da a entender que es por un tiempo indefinido, mientras que en la cláusula cuarta que habla del plazo dice el plazo del presente contrato de renovación del Comodato es de 1 año el mismo que rige desde el primero de julio de 2006 hasta julio de 2016, esto quiere decir señor Alcalde que estamos atrasados en la firma del contrato, la camioneta ya debía estar aquí en la Municipalidad desde el mes de julio y podemos ver que aún está en manos del Parlamento entonces no sé cómo se justifica Doctor Andrade la contradicción; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico Municipal):** Existe un lapsus calami en el plazo pues por un lado dice indefinido y por el otro que es de un año, en lo que corresponde a indefinido no debe ir solo debe constar el plazo de un año, como usted pueden ver ya se dio un convenio de comodato por un año ahorita prácticamente esta una renovación no expresa si no tácitamente pues no existe documento, si es que este Concejo autoriza la renovación durara desde el 01 de julio del 2016 hasta julio de 2017 caso contrario se deberá notificar de manera inmediata para que el bien sea restituido al GAD Municipal; **Concejal Simón Roldan:** Al respecto del Comodato del vehículo, estamos observando que al cumplirse el plazo ellos debían restituir el bien inmediatamente y eso no se ha cumplido y lo otro es lo que el compañero Gavin manifestaba que es indefinido y tampoco eso se puede hacer, como dice en las obligaciones del Parlamento dice que debe asumir los costos de la matrícula y pienso que debe estar adjuntado la matricula del año señor Alcalde, y no es por ser mala gente o mala y si es de trabajar es de trabajar y no vemos resultados del informe, no consta el kilometraje del recorrido solo dicen que han ido a cursos y uno y otro lugar. Si se adjunta los documentos correspondientes y rectificar algunas fallas en el contrato si es necesario autorizaremos señor Alcalde; **Concejal José Atupaña:** Al respecto yo solo quiero manifestar lo siguiente, en vista de que los resultados ciento por ciento no está claro y sabemos que el deber y la labor del Parlamento es realizar control social, pero en vista que no existe un control suficiente y también conocemos que hace falta vehículos en la Municipalidad nosotros que somos ente fiscalizador no tenemos un vehículo adecuado para realizar un correcto seguimiento, yo no apoyo para la firma del convenio; **Alcalde:** Aquí hay tres funciones que están íntimamente relacionados el ejecutivo, legislativo y el de participación ciudadana que es el espacio del Parlamento y debemos pensar de acuerdo a normativa correspondiente, yo apoyo a la moción del Concejal Arturo Daquilema; **Alcalde:** Existe la moción de autorización la firma del contrato de renovación y cuenta con apoyo compañera Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Señor Simón Roldan: Como solicite que se corrija el contrato y adjunte documentación necesaria y no se concedió la solicitud, por tanto mi voto es en contra; Sr. José Atupaña: en contra; Sr. Juan Sislema: en contra; Sr. Luis Gavin: Yo si veo que es algo absurdo que un trámite demore 4 meses y es un copie y pegue y eso molesta y ya debería estar aquí esa camioneta nosotros hemos sufrido en carne propia que no hemos dispuesto de vehículo para realizar la gestión por ello mi voto es en contra; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (2) dos votos a favor de la moción y 4 cuatro votos en contra de la moción es decir en contra de la autorización para la firma del contrato de Comodato; **Alcalde:** Compañeros no se autoriza por la votación de la mayoría de los miembros del Concejo.- **Resolución Nro. 0142-C-GADMCG-2016.** En conocimiento del Memorando Nro. GADMCG-PS-2016-2568, de 12 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Procurador Síndico, mediante el cual pone en conocimiento el informe legal elaborado por el Dr. Edgar Rojas, profesional contratado de Gestión Legal, respecto a la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



procedencia de la renovación del Contrato de Comodato con el Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote del vehículo marca MAZDA BT50 4X4 Cabina Doble placas HMA 1000 tipo camioneta color azul; y solicitando que se dé a conocer en el Pleno de Concejo para que resuelva si autoriza o no la renovación del mencionado Contrato de Comodato. Luego del análisis y deliberación, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante Resolución Nro. **0142-C-GADMCG-2016** RESOLVIÓ: ARTÍCULO ÚNICO.- No Autorizar la renovación del Contrato de Comodato con el Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote del vehículo marca MAZDA BT50 4X4 Cabina Doble placas HMA 1000 tipo camioneta color azul de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, suscrito el 02 de julio de 2015; solicitando al Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote la inmediata restitución del vehículo de propiedad del GADM del cantón Guamote entregado en comodato. Por consiguiente notifíquese a las personas respectivas que tengan que ver con esta Resolución.- 5. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO OCUPACIÓN CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN.- **Alcalde:** Vamos a solicitar que por Secretaría como es la metodología de trabajo se de lectura de la exposición de motivos y la estructura en sí de la ordenanza. Dando cumplimiento a la solicitud por Secretaría se procede dar lectura.- **Concejal Luis Gavin:** Creo que esta Ordenanza está dentro de la lista de los bienes que debemos actualizar cada dos años, la cual no lo está y por esta razón mociono que sea aprobado puesto que hemos trabajado con todos los compañeros Concejales y también pusieron su punto de vista los exconcejales; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar en primera instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO OCUPACIÓN CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN, compañera Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Luis Gavin: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción; **Resolución Nro. 0143-C-GADMCG-2016** En conocimiento del quinto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO OCUPACIÓN CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN.”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en primera instancia, mediante Oficio No. 184-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG ; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0143-C-GADMCG-2016** de 25 de octubre de 2016, RESOLVIERON: “Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO, OCUPACIÓN, CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 184-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación; Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”.- 6. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Vamos a solicitar que por Secretaría como es la metodología de trabajo se de lectura de la exposición de motivos y la estructura en sí de la ordenanza. Dando cumplimiento a la solicitud por Secretaría se procede dar lectura.- **Concejal Simón Roldan:** Al respecto ante la ley los Concejales debemos entregar el borrador de las ordenanzas, en vista de ello mociono que se apruebe en primera instancia dicha ordenanza; **Concejal Juan Sislema:** La ordenanza de control de impuesto en el perímetro urbano y es un ingreso para el arca del municipio por lo tanto apoyo la moción; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar en primera instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAMOTE, compañera Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Luis Gavin: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



siguiente: (6) seis votos a favor de la moción; **Resolución Nro. 0144-C-GADMCG-2016** En conocimiento del quinto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAMOTE.”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en primera instancia, mediante Oficio No. 183-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0144-C-GADMCG-2016 de 25 de octubre de 2016, RESOLVIERON: “Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 183-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”.-** 7. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SOBRE EXENCIONES DE TRIBUTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- **Alcalde:** Vamos a solicitar que por Secretaría como es la metodología de trabajo se de lectura de la exposición de motivos y la estructura en sí de la ordenanza. Dando cumplimiento a la solicitud por Secretaría se procede dar lectura.- **Concejal José Atupaña:** En vista de que hemos analizado en conjunto que es necesario crear esta ordenanza mociono que se apruebe en primera instancia; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción para las personas mayores, discapacitados; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar en primera instancia la ORDENANZA SOBRE EXENCIONES DE TRIBUTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, compañera Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Luis Gavin: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción; **Resolución Nro. 0145-C-GADMCG-2016** En conocimiento del quinto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA SOBRE EXENCIONES DE TRIBUTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en primera instancia, mediante Oficio No. 185-C-GADMCG de fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0145-C-GADMCG-2016 de 25 de octubre de 2016, RESOLVIERON: “Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA SOBRE EXENCIONES DE TRIBUTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presentado mediante Oficio No. 185-C-GADMCG de fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”.-** 8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



SUSTITUTIVA QUE CREA LA JEFATURA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y REGLAMENTA EL SERVICIO Y EL COBRO DE TASAS RESPECTIVAS.- **Alcalde:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que por secretaría se vaya dando lectura artículo por artículo para ir aprobando lo que corresponda, señora Secretaria desde la parte pertinente por favor; **Concejal Luis Gavin;** dentro de la Comisión analizamos respecto la denominación pues estamos sustituyendo a la ordenanza anterior y si nos ayuda el jurídico para que el día de hoy en algún Artículo; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico Municipal):** esta es una ordenanza sustitutiva y es una legislación nueva y al final se pone una disposición derogatoria, en la normativa nueva se puede ir sustituyendo todo, incluso la denominación omitiendo la palabra sustitutiva y se le ponga como Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Camal Municipal del cantón Guamote; Art. 1: Se elimina la palabra sustitutiva por sugerencia del Procurador Síndico Municipal del GADMCG con esta modificación se aprueba por unanimidad; Art. 2: Se aprueba por unanimidad; Art. 3: Se incluye “y otras leyes conexas” y Se Aprueba por unanimidad; Art. 4: Se Aprueba por unanimidad y sin modificación; Art. 5: Se Aprueba por unanimidad; Art. 6: Se elimina la palabra “Porcina” y se incluye “y otros” en el día jueves se cambia “11h00” por “07h00”, se incluye como último inciso “Sin, perjuicio de que se pueda establecer otro horario de acuerdo a las circunstancias y demandas de servicios que se presten” con estas modificaciones se aprueba por unanimidad; Art. 7: Se cambia “de los semovientes” por “del ganado bovino” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 8: Se incluye una responsabilidad más “Planificar, ejecutar, realizar el control y ejecutar el desempeño de personal y el funcionamiento del Camal Municipal” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 9: Se incluye una responsabilidad más “Planificar, ejecutar, realizar el control y ejecutar el desempeño de personal y el funcionamiento del Camal Municipal” con este cambio se aprueba por unanimidad ; Art. 10: Se aprueba sin modificación; Art. 11: Se aprueba sin modificación; Art. 12: Se aprueba sin modificación; Art. 13: Se aprueba sin modificación; Art. 14: Se incluye l siguiente “Salvo en los casos especiales y excepcionales establecidos por el Administrador” con esta inclusión se aprueba por unanimidad; Art. 15: Se aprueba sin modificación; Art. 16 Se aprueba sin modificación; Art. 17: Se aprueba sin modificación; Art. 18: Se aprueba sin modificación; Art. 19: Se aprueba sin modificación; Art. 20: Se aprueba sin modificación; Art. 21: Se aprueba sin modificación; Art. 22: Se aprueba sin modificación; Art. 23: Se aprueba sin modificación; Art. 24: Se aprueba sin modificación; Art. 25: Se aprueba sin modificación; Art. 26: Se aprueba sin modificación; Art. 27: Se aprueba sin modificación; Art. 28: Se aprueba sin modificación; Art. 29: Se aprueba sin modificación; Art. 30: Se aprueba sin modificación; Art. 31: Se aprueba sin modificación; Art. 32: Se aprueba sin modificación; Art. 33: Se sustituye “periódicamente” por “mensualmente” y “animales” por “semovientes” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Art. 34: Se aprueba sin modificación; Art. 35: Se aprueba sin modificación; Art. 36: En los literales a) y c) se cambia “animales” por “semovientes” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Art. 37: se cambia “animal” por “semoviente” y “la matanza” por “el faenamiento” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Art. 38: Se cambia el costo de ganado mayor (bovino) de “16,00” a “17,00” y Ganado menos (ovinos) de “3,00” a “2,50” con este cambio se aprueba; Art. 39: Se cambia el texto por “Estas tasas se incrementarán de una manera progresiva de acuerdo a la revisión que se realizara de manera semestral, conforme al estudio que presente el Administrador del Camal Municipal” con esto se aprueba por unanimidad; Art. 40: Se aprueba sin modificación; Art. 41: Se aprueba sin modificación; Art. 42: Se aprueba sin modificación; Art. 43: Se suprime el presente artículo; Art. 44 (43): Se cambia “0,25 (veinte y cinco centavos de dólar)” por “0,50 (cincuenta centavos de dólar)” y se cambia “Director de Gestión de Desarrollo Local del GADMCG” por “Administrador del Camal Municipal” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 45 (44): En el literal j) se cambia “animales” por “semovientes” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 46 (45): En el numeral 4) se cambia “animales” por “semovientes” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 47 (46): Se aprueba sin modificación; DISPOSICIÓN FINAL: se aprueba por unanimidad sin cambios; por lo tanto, se cambia l ordenanza en todo su articulado.- **Resolución Nro. 0146-C-GADMCG-2016** Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante **Resolución Nro. 0138-C-GADMCG-2016** Aprobó en primera instancia sin modificación la Ordenanza, presentada por la Comisión de Legislación del GADMCG, mediante Oficio No.085-C-GADMCG de agosto de 2016. Que, el Concejo Municipal del GADMCG conoció el octavo punto del orden del día: “ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LA JEFATURA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y REGLAMENTA EL SERVICIO Y EL COBRO DE TASAS RESPECTIVAS.”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en SEGUNDA instancia, mediante Oficio No. 00181-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación, Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación, Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG. Que, existe el Informe Favorable de la Comisión de Legislación del GADMCG, en el mismo que RESUELVEN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



“Emitir el Informe Favorable para el segundo debate, con modificación en el título de la ordenanza... “ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE” y que recomiendan aprobar en segunda instancia (...).” Que, por sugerencia del señor Procurador Síndico Municipal del cantón Guamote y aprobado por el seno del Concejo Municipal se cambia la denominación “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LA JEFATURA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y REGLAMENTA EL SERVICIO Y EL COBRO DE TASAS RESPECTIVAS” por “ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE”. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y fundamentalmente en el informe favorable de la Comisión de Legislación, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) y b) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de octubre 25 de 2016, por unanimidad. RESUELVE: **“Aprobar en SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 00181-C-GADMCG de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación; Sr. Arturo Daquilema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. Juan Sislema, Vocal de la Comisión de Legislación; Sr. José Atupaña, Concejal del GADMCG; y, Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”**.- 9. CONOCIMIENTO DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS-GUAMOTE.- **Resolución Nro. 0147-C-GADMCG-2016** En conocimiento del comunicado presentado mediante Oficio 477-GADMCG-LN-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis A. Naula Yangol, mediante el cual indica que es viable la reforma al Presupuesto del año 2016 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Guamote; luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. **0147-C-GADMCG-2016** de 25 de octubre de 2016: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESOLVIÓ: **Dar por conocido la REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS-GUAMOTE, presentada mediante Oficio 477-GADMCG-LN-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis A. Naula Yangol.**-10.- LECTURA DE COMUNICACIONES.- No hay comunicaciones.- 11. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES CONCEJALES/AS DEL CANTÓN COLTA.- **Alcalde:** Compañeras y Compañeros del cantón Colta sean bienvenidos y buenas tardes, así como ustedes habían solicitado ser recibidos en el seno de Concejo hemos decidido recibir en este espacio para que puedan plantear el requerimiento que ustedes tengan pendiente con el cantón Guamote y en honor al tiempo vamos a conceder unos 10 minutos para que ustedes puedan exponer; tienen la palabra; **Señor Pablo Valente:** Señor Alcalde, compañeros Concejales y todos los presentes muy buenos días; hace unas tres semanas venimos a conversar con ustedes y habíamos consensuado poner por escrito para ser recibidos en esta instancia, quiero felicitar por lo que es el cantón Guamote en lo que se refiere a la feria del día jueves que tiene buena acogida y es considerada como regional y por ende hemos visto desde el punto de vista de los ciudadanos y habido varias demanda como de Columbe y todos la población vecinas del cantón Colta es decir un 70% de la población, los beneficiarios nos han hecho una demanda como autoridades para consensuar respecto al ingreso a la feria se han visto alejados, se encuentran bien dispersos y nuestra petición del día de hoy es que compadezca que no todos tienen vehículo y los transportes públicos nos dejan muy lejos y dificulta el transporte de los ciudadanos que vienen a la feria en ese sentido hemos venido a solicitar que analicen y vean la forma de brindar un mejor servicio, por el ejemplo los transportes que vienen llenos de Riobamba a Guamote o viceversa no les traen y eso nos ha conmovido y por ello estamos aquí; **Sr. José Guamán;** Buenas tardes a cada uno de ustedes, al menos yo vivo en el campo y conozco la realidad soy de Llinllin y ustedes saben que el 100% bajan a la feria de este cantón de los días jueves y queremos solicitar que se sensibilicen y vean la manera de atender las necesidades, no venimos representando alguna cooperativa sino más bien en nombre y representación de nuestros conciudadanos, mujeres, niños y mayores que los días jueves vienen a la feria los transportes Guamote no traen porque vienen llenos y como saben los aspectos legales no se puede transportar en camionetas o con animales pues infringiéramos la ley por ello hemos venido a solicitar que nos ayuden y dar a conocer las necesidades e inquietudes y ver que si algo se haga y nuestra petición es puntual; **Sra. Rosa Lema:** Buenas tardes con todos, ñukanchik rimaykunapipash shuk articulo ninmi kichuwapi derechos tapash





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



charinchimin, ñukapash kawsashkanimi Riobambamanta shamushanikpi San Martín Kama Apay nikipika mana apamushaninkunachu cullkita pagakrinimi nishkanimi ñukaka, Llactakunamantapish llakitami shamunkuna karupi sakikpi wakín yuyakkuna shamukpika llakita chayankuna chaymanta ñuka rukay imallayapish solucionallun mañani; **Alcalde:** Pagui Pani Concejal, ñukanchik como Concejo tiyakunchik kankunapak iniquidades y solicitudes chaskishpa kay espaciopi tratamientuta kunkapak ñukanchik ley kuna normativata respetashpa chashnalla mana ritukushun tal vez por buena gente, si no ashtawanpish normativakuna tiyan chay tema kikinkuna propuestata churakinchik respuestata kushun; Concejal Juan Sisema: Bueno señor Alcalde y compañeros concejales del cantón Colta, kankunapak wasiman shamushkanchik vecinos cantones kanchik, Dios kawsayta y samayta kushkamanta autoridades kanchik kay punllitkuna, shinallatak kay jueves feriapi cantón Guamote kan puestas abiertas kay feria regionalpi, chaymanta ñuka rini a igualdad y justiciamanta, ñuka punta rimaypi nirkani mana inquitana munani seguro cooperativa Guamote nin centro de Cjabambata pashun, ñukanchikpash algun ratu karkanchik kikinkunapu edificiopichayta mañashpa kunanka kikinkuna chaymanta ñukanchikpi chimba chay ura panamericaman ubicarkanchik de todas maneras mayman pashachinapak parlamakuna kanchik Concejopi mana ñukalla kanichu chayllata nini pero ama llakirinkichik vecinos cantones canchik; **Concejal Arturo Daquilema:** Muy Buenas tardes con todos, solamente yo quiero puntualizar dos cosas; hay que ser más prácticos y directos son dos cosas que ustedes proponen, la primera es que nosotros habíamos ya topado este tema de transporte desde algunos meses y nosotros también estamos bastantes cuestionados por el tema del transporte local y habíamos comentado por la mañana con los compañeros concejales sobre este tema y de alguna forma ustedes también nos permitan que nuestro transporte también pase por el centro de Cajabamba ese sería los acuerdos y conversaciones en los que se pueden encaminar porque caso contrario vamos a estar en lo mismo y no vamos a llegar a acuerdos concretos, y como dijo el compañero Juanito hace algún tiempo si fueron los compañeros concejales al Municipio de Colta a proponer respecto el tema y eso es lo que hemos pensando respecto al transporte respetando las normativas y derechos humanos de los ciudadanos y en lo que se refiere a la feria creo que siempre ha sido abierto y estamos creando normativas para regular la feria para que puedan venir los turistas y sientan respaldo de la autoridades y se sientan como en casa; **Concejal Simón Roldan:** Señor Alcalde y Compañeros muy buenas tardes, kichwa shimipi ñukapash rimasha, kaypika compañeros Concejales nikushka kaypuka Kisahs chay yuyiwan cashun kikinkuna usuariostapish llakisha y ñukanchikka llakishka y ñukanchik kaypi mana allichikpipash kay voluntad politicallami kan kunan ñukanchik administración mana pudikpipash kaya mincha shuktak Alcaldi kuna shamushpa ñukanchik kuna rirukuytami Guamoteño kunatapash urata pasachinka y Ñuka Llactakunatapash hawa hawata shayachinkakuna chaypimi ñikanchik kuentatakushun chay manta ñukanchik rinkanchik ña kankunapak oficinaman mañankapak Alcalditapash mañarkanchikmi payka kankunapaka Resoluciónllami nirka ñukanchikpaka ordenanzami nirka mana kankunapakka tanto valincho chay imata ñukanchik ruraytukurchanchik archivanalla mana piwan peliana tukurkanchikchu, quizás kikinkuna Concejales mayoría tukushpa y ñukanchikpash mayoría tukushpa allimi kanka shuk acuerduman chayanaka aunque todos los días Cajabamabapikpash mana urapik yallitak trafico tukunkachuk mashki domingo kunata hawata kachashpash no importa feria kashkamanta chasnalaya karpika parlamakuy tukunka allichina pudishun, kay Guamotipi hatun feria karpik shakishkanchi tukuy libertadpi kay camionetas trabajachun tukuy punlla carrerasta rurachun mashki kaypi ña limitaichik nikpipash yukuykuna trabajachun nishpa shakishkanchin sumak kawsay nishpa; **Concejal José Atupaña:** Compañeros Concejales del vecino cantón buenas tardes, realmente nosotros también vivimos preocupados por esta situación pero como decían mis compañeros Concejales cuando no hay oídos de lado a lado a veces por eso se va obstaculizando estos diálogos, pero estoy seguro compañeros Concejales todo depende de nosotros y de usted, hoy está en las manos de nosotros y yo sé que los transportistas de un lado y otro se quejaron y lo que manifiestan los compañeros de Colta es verídico por ejemplo como a nosotros los compañeros de Alausi que nos han dicho más los viernes en la tarde vayan a ver si traen de Riobamba acá no traen dicen que ya están llenos o si no que compren boletos directo a Alausí pero los otros días vean como se paran como van llevando pasajeros y entonces de la misma forma yendo a la realidad los días jueves si pasa eso pero lo que queremos para ayudar a nuestros conciudadanos del cantón Colta que quedan votados a largas distancias lo que tenemos que hacer es hacer reformas a las ordenanzas y Resoluciones que cada cantón tenemos esa es nuestra petición y ahí veríamos ver que se puede hacer los días jueves y como ustedes mismos dicen las Guamote van llenos tanto de Riobamba a Guamote y viceversa entonces que pasajeros van a ir llevando de Cajabamba simplemente permitan pasar y estaríamos abriendo un espacio de dialogo y arreglo para esta situación y estaos prestos para llegar a diálogos pero siempre y cuando haya reciprocidad; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde y Compañeros de Colta y Guamote quiero saludarles y desearles la bienvenida, creo que ya está la solución lista los compañeros ya han propuesto y ustedes también y desde mi punto de vista esa es la solución y yendo a la historia quien primero hizo la desviación a la cooperativa Guamote fue el cantón Colta y nosotros habíamos buscado y hablamos en una





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



audiencia con el señor Alcalde y él dijo que el que porta malcriado todos se van por arriba en otros términos dijo que los de la cooperativa Guamote son malcriados y en ese sentido de pronto yo no estuve de acuerdo con estos términos que utilizo y en segunda instancia al compañero Pablo yo había dicho que hay la solución siempre y cuando ustedes reformen a esa ordenanza y nosotros también estamos listos si hay que rever la Resolución lo haremos en esa parte con los Concejales también ya habíamos consensuamos este particular que si ustedes reforman esa ordenanza nosotros estamos listos para realizar un estudio para ver en donde se ubica a la cooperativa Ñuka Llacta, sim embargo había otra vía de solución ya que nosotros estamos realizando la terminal y como ustedes tienen frecuencia a Guamote podrían entrar directamente había esa posibilidad pero eso es a largo plazo, pero requerimos de soluciones inmediatas ya depende de sus voluntades como dijo el compañero Concejal que tal si después de dos años entran otras autoridades arreglan en unas dos o tres reuniones y por otro lado nosotros hemos visto la distancia que es para llegar a la feria porque tienen que cruzar casi todo el pueblo de Guamote por eso pedimos que ustedes revean su ordenanza y si estamos en esas ideas seguiremos dialogando; **Alcalde:** Gracias compañeros y compañeras por su intervención y por el interés que ustedes tienen para generar el bienestar tanto del Cantón Guamote como de Colta, pienso que nosotros como Concejo podemos ir consensuando en los términos que los compañeros Concejales se han pronunciado y ustedes lo recibirán por escrito y ahora ya solo falta la voluntad de ustedes Concejales del cantón Colta, eso es todo compañeros, agradezco su presencia; **Resolución Nro. 0148-C-GADMCG-2016** Que, los señores Concejales del cantón Colta solicitaron ser recibidos en una audiencia en el seno de Concejo Municipal para tratar sobre la inconformidad de los Coltenses que acuden a la feria de los días jueves. Que, el artículo 101 de la Constitución de la República establece que: “Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”. Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a la silla vacía manifiesta que: “(...) Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones (...)”. Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...". Que, el Pleno del Concejo Municipal del cantón Guamote recibe en Comisión General a los señores Concejales y Usuarios del cantón Colta en sesión ordinaria de octubre 25 de 2016; y luego de ser escuchados cada una de sus propuestas y de la deliberación correspondiente, RESUELVEN: **Delegar a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito a realizar un estudio del posible cambio de estacionamiento de la cooperativa Ñuka Llacta; siempre y cuando el Concejo Municipal del cantón Colta resuelva que van a realizar el estudio para la reforma de la ordenanza, en el sentido de que permitan el ingreso de las cooperativas de transportes del Cantón Guamote que circulan por la jurisdicción del cantón Colta al centro de Cajabamba.-** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 14H48 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL

